

UNIVERSIDAD DE CALDAS

NIT: 890801063

INVITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 33 DE 2016

Fecha: 24 noviembre 2016

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente contratación al Acuerdo 03 de 2009 y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior, especialmente en el artículo 18 el literal a) *Cuando se contrate con entidades estatales.*

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Señores

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

Kilometro 14 vía al Magdalena Maltería

Teléfono 8743400 Ext. 101

Patricia.zuluaga@4-72.com.co

Manizales.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados, igualmente que se encuentra inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:

- 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
 - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
 - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
 - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
 - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
 - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
 - g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
 - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta
 - i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
 - j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

- 6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a

- quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
 - c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
 - d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
 - e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE CORREO Y PAQUETERÍA INTERNO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CORREO CERTIFICADO ELECTRÓNICO Y ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DE VENTANILLA Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

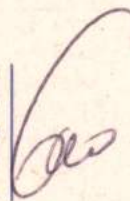
CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA:

DÍA 24 MES Noviembre 2016

FECHA MAX. ENTREGA PROPUESTA:

DÍA 25 MES Noviembre 2016



FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN: DÍA 1 MES *diciembre 2016*

ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta podrá ser enviada al correo de juntadecompras@ucaldas.edu.co o presentadas en sobre cerrado a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por contratación directa N° 163 de 2016".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

GENERALIDADES

Adjuntar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la invitación: ANEXO 1.
2. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2.
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación o registro mercantil en caso de poseer establecimiento de comercio
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Aportar propuesta económica diligenciando el ANEXO 1
6. Deberá aportar la certificación del Revisor Fiscal donde manifieste que se encuentran a paz y salvo en el pago seguridad social y parafiscales de sus empleados, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado. En caso que la empresa no se le exija tener revisor fiscal, la certificación la podrá firmar el Gerente.
7. Póliza de seriedad de la oferta para entidades estatales por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación.

8. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en ninguna de estas situaciones: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato.

Nota 1: Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes**, consultando a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras, lo cual el proponente, con la presentación de su oferta, igualmente autoriza.

Nota 2: La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

Prestar los servicios de correo y paquetería interno local, regional, nacional e internacional, correo certificado electrónico y administración de correspondencia interna y externa en el centro de atención de ventanilla única y todos los demás servicios incluidos en el portafolio de servicios.

La ventanilla única estará ubicada en la sede central, con tres auxiliares de correspondencia de tiempo completo, entre las funciones a realizar:

- Absolver consultas sobre el estado de los envíos.
- Radicar y describir en el sistema Admiarchi, todas las comunicaciones externas con destino interno.
- Asignar el consecutivo institucional, escanear y distribuir la correspondencia a sus destinatarios por el Admiarchi y luego en físico.
- Organización y archivo de planillas y guías.
- Atención a usuarios en la ventanilla única y telefónicamente.
- Escanear documentos y subir registros en el sistema Admiarchi.
- Radicar planillas en el sistema de las comunicaciones con destino interno y rondas de mensajería interna en la Sede Central, Agropecuarias, Bicentenario y Edificio Orlando Sierra.

Deberá contar con un mensajero o distribuidor motorizado urbano que cubra las diferentes sedes de la Universidad de Caldas: Sede Versalles, Jurídicas y Bellas Artes, igualmente, entregar comunicaciones en los juzgados o de carácter urgente.

Los turnos o recorridos serán de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.

Toda la correspondencia sin excepción deberá ser radicada para su registro y control hasta la entrega en su destino final, con certificación y prueba de entrega cuando se requiera.

Cumplimiento de los tiempos de entrega de los correos urbano, regional, nacional e internacional.

Servicio de envíos de paquetería con pruebas de entregas.

Los Servicios a contratar deberán prestarse en condiciones de máxima eficiencia y eficacia, con el personal idóneo en el manejo de correspondencia en condiciones de privacidad, agilidad, oportunidad en la recepción, entrega y/o despacho de la correspondencia de la Universidad de Caldas.

Otros servicios: Todos los servicios especiales o complementarios, tales como servicios de transporte, embalaje, casillas internacionales y afines, que esté en capacidad técnica o tecnológica de ofrecer a la Universidad.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2018.

PRESUPUESTO

El presupuesto de la presente invitación es de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$307.000.000), de los cuales \$9.000.000 están respaldados con el CDP 2471, valor correspondiente a la ejecución del año 2016; y para las vigencias 2017 y 2018, mediante Acuerdo 25 de 2016 el Consejo Superior de la Universidad de Caldas autorizó comprometer vigencias futuras por valor de \$298.000.000, distribuidas así: Para el año 2017 \$148.000.000 y para el año 2018 y hasta el 30 de noviembre \$150.000.000.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregirán distintos de los necesarios para la evaluación, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Por tratarse de una contratación directa se tendrá como factor de evaluación la aceptación que de la presente oferta haga el proveedor acogiendo al presupuesto asignado, además de cumplir con la documentación solicitada.

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

El resultado de la verificación del cumplimiento de la documentación y la aceptación de la invitación a cotizar tanto técnica como económicamente, se comunicará al proponente al correo electrónico respectivo, quien contará con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción y en caso de que se presenten varios se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente con la verificación del cumplimiento de lo solicitado en la invitación a cotizar

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

El oferente dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del contrato
2. Constituir pólizas a favor de entidades estatales, que garanticen:
Cumplimiento del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.
Calidad en la prestación de los servicios equivalente al 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.
Responsabilidad civil extracontractual equivalente al 5% del valor total del contrato, vigente durante la ejecución del contrato.
Amparo de salarios y prestaciones sociales equivalente al 10% del valor del contrato, vigente durante su ejecución y por tres (03) años más.

Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.


FORMA DE PAGO

No se aceptarán solicitudes de pago de anticipados. La Universidad cancelará al contratista el valor de cada factura dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación, para la cancelación del presente contrato se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales y el recibido a satisfacción del supervisor.

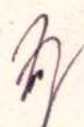
COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co.

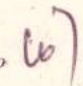
Agradece su participación,



FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector



Elaboró: Luz Miryam Orozco
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Diana C Zuluaga V.





ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LAS
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33 DE 2016

_____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° _____, habiendo examinado cuidadosamente la Invitación a Contratación Directa N° _____ de 2016 y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con los requisitos exigidos y las obligaciones contractuales que se detallan en la misma.

Manifiesto que ejecutaré todas y cada una de las actividades y obligaciones contractuales incluidas en el acápite "*ESPECIFICACIONES TÉCNICA* y *OBLIGACIONES*" por el valor de \$ _____ IVA incluido y dentro del plazo establecido en la Invitación, conforme al contrato que se suscriba y de acuerdo a las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas.

De ser aceptada mi oferta me comprometo a presentar la documentación requerida para la legalización de la orden, dentro del tiempo establecido para ello en esta invitación.

Mantendré válida mi oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.

Finalmente declaro que la información contenida en mi oferta es exacta y veraz y aportaré las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para su verificación.

Atentamente,

Firma Proponente: _____
C.C: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar _____, fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33 DE 2016

El suscrito _____, obrando en nombre _____ y representación legal de la empresa _____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI ___ NO ___ soy servidor público y que SI ___ NO ___ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.